

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las Provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	410
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

Señora: Al encargarme del difícil puesto que debo á la munificencia de V. M., fue mi primer cuidado enterarme del estado á que habia venido la carrera diplomática despues de largas vicisitudes. Abandonada mas que otra alguna en esta larga época de trastornos, que empezó con la guerra de la independencia para España, descuidada por casi todos los Gobiernos, mas atentos á reprimir las convulsiones interiores del país que á fomentar en el exterior su desarrollo y su influencia, desorganizada por órdenes contradictorios, hajas de las necesidades de transitorias situaciones, alterados los antiguos hábitos, las juiciosas tradiciones, que á falta de reglamentos especiales conservaban el orden y método de los trabajos diplomáticos, puede decirse que solo á la prudencia, á la laboriosidad, á la inteligencia de la mayor parte de sus individuos ha debido el país el escaso influjo que aun para sus propios negocios le ha tocado hace años en las transacciones políticas de Europa. Y si aun en los tiempos del último Monarca ha sucedido así, mucho mayor ha debido ser por fuerza esta desorganizacion en los últimos tiempos de guerras civiles y de trastornos revolucionarios. Y no era culpa ciertamente de los que honrados con la confianza de la corona acudían en difíciles circunstancias á dirigir las relaciones exteriores. Ministros hábiles, diplomáticos experimentados, hombres llenos de saber y de celo se han esrellado contra las dificultades de una situación que apenas dejaba atención y recursos sino para las exigencias de una guerra y los azares de una revolución en que se aventuraba el trono de V. M. y las instituciones del país.

Habian estrechado nuestras desgracias el círculo de las relaciones extranjeras de España; y mal atendidos los representantes de V. M. en las cortes amigas recibían escasamente de un erario exhausto con qué sostener su existencia y mantener su dignidad.

Las circunstancias han variado felizmente. Con la declaración de la mayor edad de V. M. ha pasado para España la triste época de guerras y de trastornos, y empieza a sentirse la necesidad de reorganizar para tiempos normales y bonancibles todos los ramos que constituyen el orden y arreglo del Estado.

Renovada la buena inteligencia con algunas cortes que no reconocieron un tiempo á V. M., próximo con otras el restablecimiento de antiguas y amigables relaciones, tranquilo el Gobierno para atender á todas las necesidades del país en el extranjero como en el interior, indispensable es ya arreglar de algun modo la carrera diplomática para evitar dudas y disipar errores que han sido mas de una vez perjudiciales al buen desempeño de los negocios.

Mientras para defender en el foro los intereses de los ciudadanos exigen las leyes largos años de estudios y frecuentes exámenes en las universidades, ninguna garantía se exige, ningunos estudios se requieren para entrar á defender en el extranjero los grandes y trascendentales intereses que juegan para cada Estado en las transacciones políticas del mundo. Necesario es asegurarse de la idoneidad y de la instruccion en materias difíciles de suyo, para las que no basta el talento, en que un error, si bien fácil de cometer por ignorancia ó ligereza, es siempre de difícil ó imposible reparación.

Y como remedio para asegurar en lo posible el acierto en la eleccion de las personas, conviene tambien establecer una escala gerárquica que, al par de dejar campo fácil á la ambicion y al talento para que rápidamente la recorran, evite las escandalosas improvisaciones que, con daño del verdadero mérito, prodiga algunas veces el favor ó consiente la ignorancia.

Pero si bien en sentido del que suscribe es necesaria esta escala en el orden de los ascensos, no alcanza ni debe alcanzar nunca á los mas altos puestos diplomáticos. Así en el proyecto que tengo el honor de someter á la aprobacion de V. M. no estan en ella comprendidos los embajadores y ministros plenipotenciarios. En los Gobiernos representativos no necesitan los hombres de antiguos y probados servicios para manifestar su capacidad y su aptitud: en la tribuna, en la prensa encuentran ecos todas las nobles ambiciones, y justo y conveniente parece confiar la representación del país en el extranjero á los que han dirigido ó son dignos de dirigir, como consejeros de la Corona, los negocios mas áridos del Estado.

Los oficiales de la secretaría, considerados unas veces como secretarios de embajada, y otras como encargados de Negocios, se hallaban en una posición anómala, sin saber si ganaban ó perdian en categoría diplomática al dejar sus puestos en el extranjero y venir á ayudar las difíciles tareas del ministerio de Estado. Abolido, como tengo la honra de proponer á V. M., el equivoco rango de secretario de embajada, que no puede ser escalon en un país que cuenta tan solo una, no hay ya lugar á dudas sobre la materia.

La antigua costumbre, desde los tiempos del señor D. Carlos III, señalaba como indispensables entre los agregados de las principales legaciones oficiales facultativos del ejército ó de la armada, que completaban sus estudios militares ó náuticos en la observacion de las prácticas y de los adelantos extranjeros. Una órden del augusto Padre de V. M. restableció esta costumbre utilísima, que como otras varias ha ido cayendo luego en inmerecido desuso. Conveniente fuera ponerla otra vez en observancia; y hoy, que tan notables son los adelantos marítimos y militares de mas poderosas naciones, pudiera formarse sin gravámen alguno del presupuesto un plantel de jóvenes aplicados y estudiosos que fuesen introduciendo insensiblemente en su patria las mejoras extranjeras.

Estas son las principales consideraciones que he creído de mi deber hacer presentes á V. M.; y en vista de ellas tengo el honor de presentar á su Real aprobacion el siguiente proyecto de decreto. — Señora. — A. L. R. P. de V. M. — Luis Gonzalez Brabo.

DECRETO.

Deseando establecer reglas fijas que puedan servir en lo sucesivo para organizar de un modo estable la importante carrera diplomática, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La carrera diplomática se compondrá de embajadores ordinarios ó extraordinarios, ministros plenipotenciarios, ministros residentes, encargados de Negocios, secretarios de legacion de primera, segunda y tercera clase, agregados de planta y agregados sin sueldo.

Art. 2.º Quedan suprimidas las categorías de secretario y de oficial de embajada, conservándose el nombre de la primera donde fuere necesario; pero sin mas rango que el de secretario de legacion de primera clase.

Art. 3.º Los ascensos en la gerarquía diplomática serán ordinariamente de rigorosa escala; pero de escala siempre, de manera que no pueda ser ministro residente el que no haya sido encargado de Negocios, encargado de Negocios el que no haya sido secretario de legacion de primera clase, secretario de primera clase el que no lo haya sido de segunda, de segunda el que no lo haya sido de tercera, de tercera el que no lo haya sido agregado de planta, ni agregado de planta el que no lo haya sido antes sin sueldo.

De esta regla estarán solo exceptuados los embajadores y ministros plenipotenciarios.

Art. 4.º Serán considerados en lo sucesivo como individuos de la carrera diplomática los que hayan servido desde agregados y los que se encuentren en la actualidad comprendidos en ella.

Las embajadas y ministerios confiados á personas que no pertenezcan al cuadro diplomático serán considerados como comisiones, obrando esta circuns-

tancia todos sus efectos para cesantías, jubilaciones y demas á que hubiere lugar.

Art. 5.º De la anterior disposicion quedan solo exceptuados los Ministros de Estado, que al cesar en sus funciones conservarán la categoría de ministro plenipotenciario.

Art. 6.º Los secretarios de legacion de primera clase desempeñarán sus puestos en las embajadas ó ministerios de primer orden; los de segunda al lado de los ministros residentes y encargados de Negocios; los de tercera en las embajadas y ministerios de primer orden en calidad de segundos secretarios.

Art. 7.º En vez de dos agregados de planta señalados por las leyes vigentes á los ministerios de primer orden, habrá tan solo uno, sustituyéndose el otro con el segundo secretario, conforme á lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 8.º Se restablecen los agregados militares y marinos que gozarán, mientras lo sean, de todos los fueros y preeminencias diplomáticas.

Art. 9.º Los Ministros de Guerra y de Marina me propondrán para este cargo, por conducto del Estado, los gefes y oficiales del ejército ó de la armada que mas se hayan distinguido en sus respectivas carreras.

Su empleo efectivo ha de ser cuando menos de capitán en el ejército ó de teniente de navío en la armada.

Los sueldos que se les señalen serán satisfechos por sus ministerios respectivos.

El tiempo de su agregacion no podrá bajar de dos años, ni exceder de cuatro.

Art. 10.º La secretaría de Estado y del Despacho conservará su planta actual en cuanto á los oficiales.

Las plazas de la secretaría serán consideradas como comisiones.

Art. 11.º Los oficiales de la secretaría tendrán el rango de encargados de Negocios, excepto el mayor, que será considerado como ministro residente.

Art. 12.º Queda abolida la denominacion de oficiales auxiliares: en lo sucesivo serán llamados agregados á la secretaría, y no tendrán mas sueldo ni consideracion que la de agregados de planta.

Los actuales conservarán sus sueldos y categorías hasta que con su salida al extranjero ó los ascensos que por escala les correspondan pueda ejecutarse esta reforma en todas sus partes.

Art. 13.º Los agregados sin sueldo en la secretaría ó en el extranjero ascenderán por su órden á agregados de planta en el extranjero ó en la secretaría; los agregados de planta pasarán á secretarios de legacion de tercera clase en los ministerios de primer orden; los secretarios de primera clase ascenderán á encargados de Negocios, desempeñando indistintamente sus cargos en las cortes extranjeras ó en la secretaría de Estado.

Art. 14.º Será indispensable tener el rango de ministro residente ó de encargado de Negocios para desempeñar los cargos de secretario, contador, tesorero y fiscal de las órdenes de Carlos III é Isabel la Católica, secretario de la interpretacion de lenguas é introductor de embajadores.

Art. 15.º Para ser admitido en la carrera diplomática en clase de agregado sin sueldo se exigirá un exámen previo de los estudios que se fijarán mas adelante por un reglamento especial.

Art. 16.º En todo lo que no se opongan al presente decreto continuarán en vigor las disposiciones que han regido hasta ahora en la carrera diplomática.

Dado en Palacio á 4 de Marzo de 1844. — Está rubricado de la Real mano. — Refrendado. — El Ministro de Estado, Luis Gonzalez Brabo.

S. M. la Reina Madre Doña Maria Cristina de Borbon entró el 28 de Febrero á las tres de la tarde en el territorio español, llegando felizmente á Figueras á las cinco de la misma. S. M. habia salido de Perpiñán á las ocho de la mañana con ánimo de llegar á Figueras mucho mas temprano, accediendo á los deseos de aquella poblacion que ansiaba verla y festejarla; pero tuvo que detenerse cuatro horas en Perthus á causa de un huracan violento que no le permitia salir de allí por las gargantas del camino que aun restaba sin un peligro inminente.

Habiendo calmado un poco el viento, dejó S. M. el suelo extranjero á la hora ya expresada, y vino á presenciar en el de España las escenas de amor, de jubilo y de extraordinario contento que la esperaba por su deseada vuelta. Difícil es describir el entusiasmo de los pueblos por donde ha pasado, y sobre todo el de Figueras. El ayuntamiento constitucional con las demas corporaciones se presentó á S. M. á la entrada de la villa, en donde la arengó convenientemente, recibiendo de S. M. la contestacion mas lisonjera, y la acompañó á la casa que tenia preparada para su alojamiento. Las calles estaban colgadas, y llenas de un inmenso gentío que saludó y vitoreó incesantemente á la augusta Reina Madre por todo el tránsito. Constituida ya S. M. en su casa recibió á todas las corporaciones presentadas por el Excmo. Sr. capitán general, dando á besar á todos su Real mano, interin se le disponia un coche para ir á la iglesia principal, adonde con efecto fue en seguida, acompañada de todos y de un numeroso pueblo, á dar gracias á Dios con el *Te Deum* que se cantó con toda solemnidad.

A las doce del día 29 salió S. M. para Gerona, adonde llegó á las tres y media de la tarde.

En la mañana del mismo día se presentaron para felicitar á S. M. los ayuntamientos de los pueblos inmediatos; Allar, Perelada, Castelló de Ampurias, Villasaera, Cabanos y Puerto de la Selva, quedando todos muy satisfechos de su amabilidad y benevolencia. Las corporaciones que la habian ya felicitado á la entrada son las que constan á continuacion, con algunas de las alocuciones de sus respectivos presidentes, á las cuales se sirvió S. M. dar las contestaciones mas oportunas y satisfactorias. Todos los jóvenes pudientes de Figueras fueron acompañando á S. M. á caballo hasta la primer posada de postas, y por todo el tránsito hasta Gerona salieron para felicitarla todos los ayuntamientos de los pueblos, y al camino aquellos por cuyo territorio pasaba. S. M. se detuvo siempre para recibir tan estimables felicitaciones, correspondiendo á ellas con las mas afectuosas palabras.

En Gerona se la recibió de la misma manera y con mayor pompa, como correspondia á la capital de la provincia.

La salud importante de las augustas viajeras continuaba sin la menor novedad, y pensaba S. M. salir el 2 de Marzo para Mataró.

Felicitation del decano del colegio de abogados del partido judicial de Figueras á S. M. la Reina Madre.

Señora: El colegio de abogados del partido judicial de Figueras tiene la alta honra de felicitar á V. M. por su anhelado regreso al seno de la patria, profundamente agradecido á la excelsa Princesa, que abriendo las universidades y con cien otros actos magnánimos y grandes, se mostró protectora del saber humano y cariñosa madre de los españoles.

V. M. vuelve, Señora, cual sol radiante, querida de los españoles, llamada por ellos.

Convencidos nosotros de que la venida de V. M., que estrechará con lazos fraternales los buenos hijos de una misma madre, es precursora de prosperidad y gloria para la nacion, bendecimos al cielo por tanta ventura. Oiga la divina Providencia nuestras preces; y V. M. con el inefable placer de no separarse ya mas de sus augustas Hijas, estará sentada por largos y felices años al lado del solio de S. Fernando, ocupado para bien de la monarquía por la adorada Isabel.

Con tan fansto presentimiento laten de gozo nuestros pechos, y nos envanecemos, Señora, con asegurar á V. M. que hemos cumplido con toda la expansion de nuestros corazones el dulcísimo encargo hecho por V. M. á los españoles en dias tan tristes como célebres, y por sí solo dignos de inmortalizar el ya ilustre nombre de V. M. Sí, Señora, hemos amado á vuestras Hijas, y respetado vuestra memoria, y suplicamos á V. M. se digue admitir el homenaje de veneracion y gratitud con que quedan grabadas en la nuestra los beneficios y virtudes de V. M.

Felicitation de 24 madres de familia de la villa de Figueras á S. M. la Reina Doña Maria Cristina.

Señora: Las que suscriben, puestas á L. R. P. de V. M., y sensibles á la circunstancia de ser de las primeras que tienen la dicha de volver á ver á V. M. en su suelo, se atreven á solicitar la honra de que sea admitida por V. M. esta sincera exposicion de sus sentimientos de adhesion á vuestra augusta Persona.

Mientras los españoles todos del sexo llamado á los negocios del Estado se congratulan por la seguridad de que el anhelado regreso de V. M. á esta nacion va á ser precursor de prosperidad y de ventura, la mitad mas tierna del género humano se place en que el sensible corazon de V. M. pueda al fin verse libre de la amargura en que la tenia sumido la tan dolorosa separacion de sus excelsas Hijas. Nacidas para gloria de la nacion y dicha de su ilustre Madre, víeranse arrebatadas de su dulce regazo; y el grito de dolor que lanzásteis, Señora, en aquel crudo momento, resonó en todos nuestros corazones. Mientras llorásteis, lloramos, que no podian los ojos de madre alguna mantenerse enjutos á tanta desventura.

Bien sabiamos que al deparáosla el cielo no queria mas que enalteceros, pues os iba á mostrar al mundo entero tan grande como os formara; pero nosotros, si bien os miráramos siempre como Reina y Señora, no podiamos dejar de consideraros como Madre; y la gloria de que os víeramos cada dia mas radiante no podia deslumbrarnos hasta el punto de no dejarnos ver el dolor de vuestro pecho. Pero este cesó ya, Señora, que estais ya entre vuestros hijos que van á poner en vuestros brazos á las que para dicha de España llevásteis en vuestras entrañas.

Sea feliz la hora en que las estrecheis en vuestro seno, y conceda el cielo á V. M. por largos años toda la ventura de que sois digna. Figueras 27 de Febrero de 1844.—Señora.—A L. R. P. de V. M. (Siguen las firmas hasta el número de 25)

Igualmente han felicitado á S. M. la Reina Madre en la villa de Figueras:

El ayuntamiento constitucional.

El clero parroquial.

La subdelegacion de farmacia.

Tambien S. M. se ha dignado admitir en su Real presencia al profesor de pintura del colegio de humanidades de dicha villa, que acaba de hacer de orden del ayuntamiento el retrato de S. M. Doña Isabel II; y al profesor de arquitectura del mismo colegio que ha tenido la honra de presentarle

los planos de los trabajos preparados ó proyectados para obsequiar á S. M. á su paso por la propia villa.

Alocucion del capitán general de Cataluña al recibir en la frontera á S. M. la Reina Madre.

Soldados: Despues de tantos trastornos y desengaños, va á brillar de nuevo en nuestra combatida patria el astro luminoso de la que fue vuestra Reina y vuestra Madre. La inmortal Cristina, la que dió el ser á nuestra excelsa Soberana y que tantos beneficios prodigó á los españoles, vuelve á regocijarse con su presencia las provincias de donde tuvo que ausentarse por la pèrdua de algunos malos españoles, apoyada en la mas negra ingratitud de un soldado de fortuna. Vedla cuán risueña y cariñosa corre por medio de vuestra lealtad á los brazos de sus tiernas y adoradas Hijas para prestarles y recibir los consuelos de que tanto necesitan.

Recordad, soldados, que siempre fue vuestra mas constante protectora, que supo premiar con mano pródiga los servicios que el ejército prestó al trono y á la patria, y no dudeis que con su poderosa proteccion serán cada vez mas atendidos los que estais contrayendo nuevamente para conservar el órden público y salvar ese mismo trono y esta patria de los embates de la revolucion que todo quiere destruirlo.

Soldados: la que supo condenarse al ostracismo y separarse de los objetos mas caros á su corazon, porque no se derramase mas sangre entre españoles, bien merecido tiene el amor que la manifiestan. Gozad con ellos el placer que inspira su augusta presencia, y acreditad con vuestra honradez y disciplina que tambien sois dignos de su amor, y que la mas acrisolada lealtad se anida en vuestros pechos.

Cuartel general de la Junquera 28 de Febrero de 1844.—De Meer.

Festejos dispuestos por el ayuntamiento de Figueras á S. M. la Reina Madre.

Habitantes de Figueras: Mal hubiera correspondido el cuerpo municipal al dulce sentimiento del amor que profesais á la excelsa Princesa, Madre de nuestra Reina, si no hubiese acordado recibir á tan ilustre Señora en los felices momentos de su regreso á la capital del reino, y tránsito por esta villa, con públicas demostraciones que revelen el general é íntimo placer que sienten los pechos todos por tan próspero suceso.

En el ve el ayuntamiento un nuevo apoyo para el trono de su Reina, una nueva prenda para el pais de órden, estabilidad y ventura.

Nacida la excelsa Cristina para la felicidad del pueblo español, todo lo ha hecho para conseguirlo; y ansiosa de librarle de males, sacrificara lo mas grande que hay en la tierra, y lo mas tierno que encontrarse puede en el corazon de una madre.

Tan altas virtudes no podia el cielo dejarlas sin recompensa, y por esto nos la vuelve, de todos anhelada, para colocarla junto al solio de Isabel y darle mas brillo y esplendor.

Figuerenses: Vais á tener la dicha de verla aqui entre vosotros, y de poderle tributar sinceras muestras de amor y de veneracion. El ayuntamiento os excita á que procureis expresar lo que sentis dentro de vuestros pechos, y se limita á ello porque está seguro de que si lo conseguís, será el recibimiento que hagais á la esclarecida viajera el que puede apetecer una Reina que cifra toda su felicidad en el amor de sus súbditos.

Por su parte el cuerpo municipal ha acordado el siguiente programa:

1.º Una comision del seno del ayuntamiento pasará á los límites del reino con el objeto de felicitar á S. M. por su regreso á él.

2.º Tan pronto como llegue á esta villa la noticia de haber entrado S. M. en el territorio español habrá repique general de campanas, y saldrán los gigantes, anunciándose el público regocijo por tan fausta nueva.

3.º El ayuntamiento reunido esperará á S. M. en la entrada del término de la villa para tener la honra de recibirla, y nuevo repique de campanas anunciará este acto.

4.º En la entrada de la poblacion esperarán á S. M. las personas mas notables de la misma, y demas que gusten asistir á este acto, para tener la honra de acompañarla hasta su alojamiento.

5.º Las calles por donde pasará S. M. estarán vistosamente adornadas, asi como la entrada y salida de la villa; y á este efecto los vecinos todos deberán adornar del mejor modo posible los balcones y fachadas de sus casas, no menos que las tiendas, poniendo de manifiesto los productos de la industria, sea de la clase que fueren.

6.º En el balcon de las casas consistoriales, cuya fachada contendrá tambien vistosos adornos, estarán colocados los retratos de la augusta Reina de España y el de su excelsa Madre.

7.º En el paseo de la Placeta se levantará un arco de triunfo, por debajo del cual pasará S. M.

8.º Luego de recibidas las órdenes de S. M., pasará el ayuntamiento á la iglesia parroquial á rendir gracias al Todopoderoso por la feliz llegada de S. M., cantándose un solemne *Te Deum*.

9.º El ayuntamiento en nombre de la villa, y las demas corporaciones legales por sí, suplicarán á S. M. se digue admitirlos en su presencia para tener la honra de felicitarla.

10. En celebracion de la llegada de S. M., y como recuerdo de su beneficencia tan copocida del pueblo español, se dará una comida á los pobres y otra á los presos, que les será servida por personas notables de la poblacion.

11. Se lidiarán novillos.

12. Habrá iluminacion general, y se elevarán dos globos aerostáticos.

13. Se darán bailes públicos, y los músicos recorrerán las calles.

14. En el acto de verificar S. M. su salida de esta poblacion, el ayuntamiento y demas personas que formen parte de la comitiva tendrán el honor de acompañarla hasta el confin de la jurisdiccion de la villa.

Figuerenses: Que el mas puro regocijo haga notar á la augusta Reina Cristina que se halla rodeada de un pueblo que la adora, y que no olvidará jamas los grandes beneficios que su innata bondad dispensó un dia á la nacion, que por segunda vez va á tener la dicha de admirarla junto al excelso solio de nuestra idolatrada Reina Doña Isabel II.

Casas consistoriales de Figueras 20 de Febrero de 1844.—El alcalde, Juan Gay.—Regidores, José Marques y Martí.—Antonio Llorent.—José Sala y Oriol.—Honorata Floreta.—

Francisco Moy.—José Moy.—José Manegat.—Antonio Toll.—Siódicos, Juan Guardiola.—Ramon Coll.—P. A. D. I. A., Genaro Moner, secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Vengo en declarar cesante con el sueldo que por clasificacion le corresponda á D. Claudio Fernandez, ministro-contador mayor del tribunal mayor de Cuentas; y nombro para que le reemplace en este empleo á D. Rafael Diaz de Rivera, secretario del mismo tribunal.

Dado en Palacio á 29 de Febrero de 1844.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Ministro de Hacienda, Juan José Garcia Carrasco.

Excmo. Sr.: La Reina se ha dignado expedir con esta fecha el decreto siguiente:

En consideracion á la acrisolada lealtad, inteligencia, méritos y servicios del intendente de provincia D. Hilarion del Rey, y de conformidad con el parecer de mi Consejo de Ministros, vengo en nombrarle secretario del tribunal mayor de Cuentas, vacante por promocion del que desempeñaba este empleo á ministro del mismo tribunal.

Y de órden de S. M. lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Marzo de 1844.—Garcia Carrasco.—Sr. presidente del tribunal mayor de Cuentas.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION

DE ULTRAMAR.

Segun comunicaciones del gobernador capitán general de las islas Filipinas, que alcanzan hasta el 22 de Noviembre último, no ocurria novedad alguna en la tranquilidad pública de las mismas.

PARTES RECIBIDOS EN EL MINISTERIO

DE LA GUERRA.

El capitán general del segundo distrito, con fecha 29 de Febrero último, desde Gerona da parte á este ministerio de que S. M. la Reina Madre llegó á aquella ciudad á las tres de la tarde de dicho dia, donde fue recibida con el mayor entusiasmo por una inmensa poblacion que hacia alarde de su cariño á la augusta viajera. Que á poco rato de su arribo pasó S. M. á visitar las reliquias de S. Narciso, patrono de dicha ciudad, y en seguida á la santa iglesia catedral, donde se entonó un solemne *Te Deum*. Al dia siguiente descansaria S. M. con ánimo de seguir el 2 á Mataró, y de entrar el 4 en Barcelona.

S. M. y AA. continúan disfrutando de la mas completa salud.

Gobierno y capitania general de Filipinas.—Seccion de Guerra.—Excmo. Sr.: Por las Gacetas de esa corte del 24 y 25 de Julio último y algunos *Eclos del Comercio* hasta el 2 de Agosto, llegados á esta capital antes de ayer por la tarde por la via de China, me he enterado de los sucesos políticos que acaecieron en la Peninsula: las noticias de ellos han causado bastante sensacion entre los españoles residentes en esta plaza, segun sus simpatias; pero es de mi deber y sagrada obligacion el manifestar á V. E. para conocimiento de S. M. y de la nacion, que sean cual fuesen los resultados de la crisis política de la Peninsula, conservaré para ella sola estos dominios: que puede S. M. y la nacion contar y estar seguras de mi lealtad sin tacha hácia tan caros y sagrados objetos, asegurando á V. E. que me hisonjeo que todos sean igualmente los sentimientos de los españoles residentes en estas islas, sin exceptuar aun el de los indigenas; y que si alguno se descarriase de sus deberes y de la fidelidad que deben á la metrópoli, le haré arrepentir pronto de su desvario.

Con objeto de anunciar á V. E. mis sentimientos, y tranquilizarle, envío esta comunicacion con el teniente de navio D. Manuel Dueñas, de los de dotacion de la fragata de guerra *Esperanza*, por el istmo de Suez, el cual conduce igualmente los duplicados de la correspondencia que lleva á Cádiz la fragata mercante *Victoria*, que el miércoles 22 dió á la vela para dicho punto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Manila 25 de Noviembre de 1843.—Excmo. Sr.—Francisco Alcalá.—Excmo. señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

PARTES RECIBIDOS EN EL MINISTERIO

DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Excmo. Sr.: El comisionado por esta direccion para disponer lo conveniente al viaje de S. M. la Reina Madre, desde la frontera de Francia hasta esta corte, me dice con fecha 28 del mes último lo que sigue:

"Habiendo resuelto S. M. salir de Perpignan á las siete de la mañana de hoy, lo verifiqué yo anoche á las diez á fin de hallarme en esta plaza con la debida anticipacion. S. M., á pesar del dia terrible de viento que reinó desde anoche, llegó sin novedad á la Junquera á las diez de la mañana. Allí se detuvo S. M. algunas horas, durante las cuales tuvo lugar la ceremonia de entrega á las autoridades españolas, y fue felicitada por las diputaciones de Barcelona, autoridades de Gerona y demas comisiones que la esperaban con este fin. S. M. se manifestó sumamente complacida al verse entre sus mas predilectos hijos; y despues de despedir á los que le acompañaron hasta el territorio español con natural amabilidad, emprendió de nuevo el camino hácia esta.

A las cinco de la tarde el cañon del castillo de Figueras anunció la llegada de S. M., quien fue saludada por un pueblo inmenso que la esperaba desde por la mañana del modo mas expresivo, sintiendo todos que el furioso viento que reinó todo este dia no haya permitido realizar las funciones que se hallaban dispuestas.

Luego que S. M. llegó á la habitacion que la estaba pre-

parada, y despues de recibir á todas las autoridades, corporaciones, oficialidad de todas armas y demas personas que se apresuraban á felicitarla su arribo, dispuso S. M. que se cantase un solemne *Te Deum* en la iglesia mayor de esta plaza, á que asistió toda su servidumbre, comitiva y demas personas que dejó indicadas. En seguida continuó S. M. recibiendo á cuantos quisieron tener la honra de felicitar á S. M.

S. M. ha dispuesto la salida para Gerona mañana á las doce: por consiguiente deberé yo verificarlo á las cinco de la mañana, á fin de ir preparando todo de una manera que nada falte. Con arreglo á los deseos de S. M., despacho este por extraordinario, en razon á las noticias de que es portador, valiéndome al efecto, y por falta de correos de Gabinete, del conductor de Barcelona D. Juan Pinet, que traje conmigo á prevención desde aquella ciudad, sin perjuicio de hacerlo los demas dias por postillon, como V. S. se sirvió prevenirme, si S. M. no ordena otra cosa. Con el mismo aviso á los maestros de postas el parte diario para que esten prevenidos."

Lo que pongo en el superior conocimiento de V. E. para los efectos consiguientes en el ministerio de su digno cargo, debiendo hacer presente que la direccion, por su parte, ha aprobado las medidas que indica el referido comisionado haber tomado, por considerarlas indispensables para el cumplimiento de cuanto está prevenido acerca del viaje de S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid 4 de Marzo de 1844.—Excmo. Sr.—Javier de Quinto.—Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península.

Excmo. Sr.: El comisionado por la direccion para el viaje de S. M. la Reina Madre me dice con fecha de 29 del anterior desde Gerona lo que sigue:

"A las doce de este dia salió S. M. de Figueras con direccion á esta ciudad, adonde llegó con toda felicidad á las cuatro de la tarde, atravesando por entre un inmenso gentío que salió á recibirla, y que la vitoreó hasta su casa con un entusiasmo difícil de expresar.

"Pocos instantes despues pidió S. M. de nuevo el coche, en el que pasó á visitar la colegiata de San Narciso, visitando la capilla en que se conserva el cuerpo del santo, y luego pasó á la catedral, en donde se cantó un solemne *Te Deum*.

"Todas las autoridades y gefes militares de todas graduaciones acompañaron á S. M. en este acto religioso, asi como toda ó la mayor parte de la poblacion.

"Tengo el honor de participar á V. S. con la mayor satisfaccion que S. M. se ha expresado muy satisfecha del servicio que se le ha prestado en este primer dia de viaje dentro de España. Salió su coche de Figueras tirado por ocho buenos caballos apellados, y entró en Gerona con seis blancos hermosos, no gastando mas que tres horas y media en el tránsito. Del mismo modo, y á pesar de componerse la comitiva de otros dos coches, un furgon y una góndola de diligencias que viene llena, todos han tenido ocasion de admirar la prevision de V. S. y del Gobierno.

"S. M. ha resuelto permanecer aqui mañana, y seguir el siguiente para Mataró.

"Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Marzo de 1844.—Excmo. Sr.—Javier de Quinto.—Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion de la Península."

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Gerona 26 de Febrero.

Sabemos que se celebró ayer noche una brillante reunion de los jóvenes de esta capital, en la que con mucho orden y circunspeccion se nombraron dos comisiones; la una para poner en manos de S. M. la Reina Madre la expresion de sus leales sentimientos, y la otra para adorar en cuanto lo permita la perentoriedad del tiempo la fachada exterior de la puerta de Francia: les felicitamos por su feliz pensamiento, que no podiamos menos de esperar de su ilustracion y amor al trono. (Postillon.)

Ayuntamiento constitucional de la inmortal Gerona.—Ciudadanos: Esta corporacion acaba de recibir oficialmente la placentera noticia de que S. M. Doña Maria Cristina de Borbon, la augusta Madre de nuestra angelical Reina, transitará por esta capital el dia 28 del corriente.

Al anunciaros tan grata nueva, siente la municipalidad toda la emocion del placer, porque no cabe satisfaccion mayor que la de participar los primeros de la presencia de una Reina magnánima, que tan grande y bienhechora fue en el poder, como resignada en la desgracia.

Recordad sus actos, examinad sus disposiciones, y deducid despues ante la evidencia luminosa de los hechos. Objeto de idolatria debe ser de los españoles la que suavizó la infamada suerte de infinidad de familias con el decreto de amnistia. Inspirar acendrado amor y gratitud debe asi bien la Princesa que rubricó la felicidad de la patria con leyes venerandas y sabias, que abrió los manantiales de prosperidad y riqueza, dió campo á la instruccion pública, extirpando todos los elementos que se oponian al progreso de las lúces, y resistiendo los embates de la anarquía. ¡Llor eterno á su memoria!

Si un grito alzado que no fue del corazon ni del convencimiento pudo someter al ostracismo á la madre de los españoles, hora es ya de reparar la ofensa de los desleales. A su tiempo ha venido su libertad á sentarla en la cima de la gloria, y nadie que de liberal se precie pronunciará sin respeto ni consideracion el nombre de Doña Maria Cristina.

Ciudadanos: cree vuestra municipalidad que sentireis latir en vuestros pechos sentimientos de honor y reconocimiento. Desahogadlos ante la bella imagen que viene á honrarnos. Tributémola con demostracion de júbilo, y con las ostentaciones que permitan las facultades de cada uno, la gratitud y el amor de que es acreedora; y rindiendo á su esplendor y fama justo homenaje, regocijáos en pronunciar con vuestro ayuntamiento: viva la Constitucion! ¡viva Isabel II! ¡viva su augusta Madre Doña Maria Cristina de Borbon!

Gerona 27 de Febrero de 1844.—Por ausencia del alcalde constitucional, el teniente de alcalde, presidente, Gaspar

Bacó.—Por acuerdo de la municipalidad, Alejandro Font, secretario.

Barcelona 27 de Febrero.

Sabemos por conducto no dudoso que esta mañana ha pasado á la vista de nuestro puerto el buque de vapor *Levoisier*, procedente de Valencia, conduciendo á su bordo para desembarcar en Portvendres 25 personas de la Real servidumbre que van á recibir á S. M. la Reina Madre en Perpiñan. (Imparcial.)

La comunicacion que ayer dijimos habian dirigido los señores comisionados de la diputacion provincial de Tarragona al Excmo. Sr. baron de Mer, segun se nos acaba de informar, iba tambien firmada por los comisionados del ayuntamiento de aquella capital. (Id.)

La exposicion que á S. M. la Reina Madre acordaron dirigir varios jóvenes de esta capital, segun de ello dimos cuenta á nuestros lectores, escrita por mano del acreditado pendolista D. Gotardo Grondona, será presentada dentro de unas magníficas cubiertas de terciopelo azul celeste, las cuales por un lado llevarán impresa en oro la cifra de S. M., y encima una corona Real, y por el otro lado un sol con otra corona, al paso que en los ángulos brillarán las torres y leones de nuestro escudo nacional. (Id.)

Hoy se ha recibido por nuestras autoridades la noticia oficial de haber llegado ayer á Perpiñan S. M. la Reina Madre. (Imparcial.)

Se nos asegura que el famoso concierto dedicado á S. M. la Reina Madre tendrá lugar el lunes próximo, dando por supuesto que llegará el sábado la ilustre viajera. (Id.)

Para que nuestros lectores vean el alto concepto que de nosotros tienen formado en el vecino reino de Francia, y lo muy bien acogido que ha sido en aquel pais el feliz pensamiento de la exposicion pública general, concebida para obsequiar á la augusta Madre de nuestra Reina la excelsa Cristina en su paso por esta capital, y dar un público testimonio de los rápidos y asombrosos adelantos de nuestra industria, llamada sin duda por la divina Providencia á ser una de las mas aventajadas, copiamos á continuacion el siguiente trozo de una carta escrita por un sugeto de alta categoria, y bajo todos conceptos respetable, fechada en Perpiñan en 25 del que rige.

Dice así: "La idea de la exposicion pública general, concebida en obsequio de S. M. en provecho de nuestra cara patria, ha hecho mucho eco por estos paises, y es menester que los barceloneses la lleven á cabo. ¡Ah, cuán hermoso es nuestro pais mirado desde lejos! Estoy metido entre la alta sociedad de aqui, y es muy ventajoso el concepto que se tiene de nosotros, por mas que en contrario se diga."

Mil veces lo hemos dicho, y lo repetimos. Tan patriótico pensamiento no podia menos de encontrar eco en todos los corazones amantes de su patria, y de los progresos del pais que les vio nacer, é igualmente en todos los que de veras aman la industria, y efectivamente ha sucedido así. Afortunadamente Barcelona lo ha comprendido, y va á ofrecer el mas hermoso espectáculo. Ha llegado ya la hora en que, dejando para siempre nuestras disensiones, hagamos ver al mundo todo lo que somos y lo que podemos, y de que nuestra industria, libre ya de las trabas y embarazos que por tanto tiempo han entorpecido su marcha, se encumbe con rápido vuelo hacia su última perfeccion, y pueda competir con la de otras naciones. (Id.)

Sevilla 28 de Febrero.

Ayer ha regresado á esta capital el Sr. gefe político de vuelta de Ecija, Osuna y otros pueblos. En todos, pero singularmente en el segundo, ha sido recibido con muestras de satisfaccion y de alegría.

Su mision, segun nos informan, ha sido restablecer la concordia que las pasiones pudieran alterar en algunos de ellos. (D. de S.)

Segun las comunicaciones recibidas han principiado las elecciones el 25 sin haber ocurrido en lo general de los pueblos ningun incidente desagradable. (Id.)

MADRID 5 DE MARZO.

Discurso leído en la Real academia española por el Sr. D. Pedro José Pidal en el acto de su recepcion como académico honorario el dia 22 de Febrero.

Señores: Al presentarme por primera vez en este sitio, mi primer deber es dar á la academia las mas cumplidas gracias por el honor que se ha servido dispensarme tan sin merecerlo yo, y puedo asimismo añadir tan sin esperararlo. Debido este honor meramente á la bondad de la academia, y no á ningun merecimiento mio, mi gratitud y reconocimiento deben ser por lo mismo mayores al verme unido á personas tan sabias é ilustradas y tan beneméritas de la lengua y de la literatura nacional. Yo quisiera, en muestra de este reconocimiento, que me faltan términos bastantes á expresar en toda su magnitud é intension, dar á la academia algunas seguridades de que á fuerza de aplicacion y de estudio pudiese yo algun dia asociarme con algun fruto á los importantes trabajos de tan ilustre corporacion, y contribuir con mis escasas fuerzas á mantener el brillo y esplendor de nuestra rica, expresiva y armoniosa lengua. Pero no me atrevo á tanto: no me atrevo á ofrecer á la academia mas que mi buen deseo, mi amor á las letras y mi extremada y particular aficion á la lengua castellana, que ensalzada por nuestros grandes escritores, extendida al abrigo de nuestras conquistas, y llevada en los mandatos de nuestros Monarcas á las regiones mas remotas y dilatadas, se habla aun hoy en una gran parte del Globo, y vive allí como un gran

monumento de nuestras glorias, como una iostigie prueba de lo que nuestra patria ha hecho en todos tiempos en favor de la cultura y de la civilizacion de la especie humana, como una indestructible muestra de la expansion y fuerza de la nacionalidad castellana, como una gran huella, en fin, que al pasar hemos dejado profundamente estampada en aquellas vastas y dilatadas regiones.

En electo, señores, la lengua castellana ha sobrevivido á nuestro poder; no ha decaído con nuestras pérdidas, ni se ha reducido al reducirse nuestro territorio, ni al estrecharse los inmensos límites de nuestra monarquia. Impera y domina todavia donde ha cesado nuestro poder político; pero al imperar y al dominar en aquellos paises, tiene aun que reconocer la superioridad de la madre patria, tiene que recibir sus leyes, tiene en fin que someterse al fallo de la Real academia española. Así es como, aun extinguido su poder político sobre otros pueblos, conservan las grandes naciones su poder moral y su influencia; y dominan por su lengua, por su legislacion y por la fuerza de sus tradiciones y de su historia sobre los paises á cuyo bienestar han contribuido con grandes y duraderos beneficios.

Al contemplar esta gloriosa circunstancia, y al reflexionar sobre sus causas y efectos, muchas veces se me vino á la memoria, y se me ofreció como objeto de comparacion y de cotejo el pueblo romano, el *Populum late Regem*, que tambien llevó su lengua, sus leyes, sus costumbres y su civilizacion á muy dilatados paises, y que tambien dominó en ellos por mucho tiempo, aun despues de extinguido su nombre, y de muerto enteramente su imperio. Yo me complacia en hallar en esto, como en otras muchas cosas, las grandes analogías y semejanzas que en todos tiempos se ha reconocido haber entre los dos pueblos; semejanzas y analogías que se ven mas de bulto y sobresalen mas que en otros puntos de comparacion en el cotejo de la índole y naturaleza de las dos lenguas; de la lengua latina y de la lengua castellana.

Estas observaciones sobre la semejanza de las dos lenguas, y las que naturalmente me sugeria mi profesion de juriscónculto, me llevaron á examinar la lengua castellana en sus relaciones con nuestra legislacion. La lengua latina era un idioma esencialmente jurídico: el derecho, tal como nosotros le comprendemos, nació, por decirlo así, creció y se desarrolló en el seno de la lengua latina; y al formarse de este modo, se amoldó á sus formas, tomó su índole y su colorido, y de tal modo se enlazaron y estrecharon entre sí la lengua y la legislacion, que aun en el grande desarrollo de los idiomas modernos todavia se nota su inferioridad respecto del latin para el estudio y la exposicion del derecho. Es este uno de los caracteres mas notables y profundos de la lengua latina: formada por un pueblo llamado á dominar y á regir el mundo, que cifraba en esto su gloria, y que cedía á las demas naciones voluntariamente la preferencia en las demas artes y ciencias, la lengua latina es la lengua de la ley, la lengua del derecho, la lengua de la administracion y del gobierno.

Aun bajo este punto de vista todavia creia yo hallar grandes analogías entre la lengua latina y la lengua castellana, y mucha semejanza en sus relaciones con la legislacion. Porque prescindiendo de otras consideraciones que me afirmaban en mi idea, yo veia á la lengua castellana nacer y crecer débil y oscuramente en los siglos X, XI y XII, y sostener difícilmente su rivalidad con el latin semibárbaro de aquellos tiempos, hasta que la legislacion vino en su apoyo, hasta que la adoptó como lengua suya, hasta que en fin la ensalzó á la categoria de lengua oficial. Entonces fue cuando la lengua llegó propiamente á serlo, y dejó de pertenecer á la clase de uno de los muchos dialectos populares que á la sazón se hablaban, y entonces fue cuando adquirió autoridad, firmeza y extension. Desde entonces pudo decirse que hubo lengua castellana.

Sin embargo, antes de ser la lengua oficial, y el órgano de la legislacion el romance castellano, existia de hecho, en él hablaba el pueblo, en él se habian escrito ya sus cantares, sus leyendas y sus *fablas*, y en él habian empezado ya á escribirse algunas de las transacciones de la vida civil, una vez que de esta época se encuentran escrituras extendidas en el lenguaje vulgar. Coexistian pues á la vez dos idiomas en la nacion: el latino, que á pasos agigantados iba cayendo en desuso, á pesar del apoyo de los sabios y de la autoridad pública, que se servian exclusivamente de él, y el idioma vulgar que se desarrollaba y crecia diariamente, sostenido al principio por las clases inferiores del pueblo, y despues hablado ya generalmente por todas en los negocios comunes de la vida; y al estudiar este fenómeno tan notable, vine naturalmente á encontrarme con el gran suceso histórico de la formacion de las lenguas vulgares, y señaladamente de la lengua castellana.

La formacion de las lenguas vulgares en el Occidente es un fenómeno de que ofrece pocos ejemplares en la historia. Por lo general las lenguas tienen en la historia dos destinos casi constantes; ó mueren y desaparecen completamente como el hebreo, el fenicio, el cartaginés y las lenguas primitivas de España, ó sin morir ni desaparecer sufren en su índole y en sus formas variaciones importantes, como ha sucedido al árabe y al griego. Esta es casi siempre la regla comua y constante. Pero á la lengua latina, hablada en los pueblos del Occidente, le cupo una suerte muy diversa: no murió totalmente como el hebreo, ni se modificó como el árabe y el griego; la lengua latina se trasformó, por decirlo así, en una multitud de idiomas mas ó menos análogos á la lengua madre, mas ó menos allegados á su índole y á sus giros; pero bastante separados, con todo, de ella para ser en realidad tenidos y reputados por lenguas esencialmente diferentes.

La singularidad de este suceso mereceria llamar la atencion de los que se dedican á estudiar las diversas fases y vicisitudes que en su progresivo desarrollo presenta el espíritu humano, aun cuando otras consideraciones no la reclamasen con igual fuerza y eficacia. Por lo comun, al hablar de la formacion de las lenguas vulgares, nos contentamos con decir que son el resultado de la corrupcion del latin y de su mezcla con las lenguas germánicas, introducidas por los bárbaros del Norte en su gran movimiento sobre el Occidente. Pero yo confieso que jamas me ha parecido esta explicacion satisfactoria. Porque si los idiomas vulgares debieron efectivamente su nacimiento á la simple mezcla del latin con las lenguas germánicas, ¿cómo es que no empezaron á formarse hasta los siglos X, XI y XII, es decir, á los cinco ó seis siglos despues de haber completamente desaparecido aquellas lenguas? ¿Por qué causa los pueblos invasores, que adoptaron la lengua de los pueblos vencidos, y hablaron el latin como lengua vulgar y corriente por muchos siglos, la fueron abandonando y perdiendo al mismo paso que la abandonaban y perdian los antiguos habitantes, ya mezclados y confundidos con ellos? ¿Qué ventajas hallaban unos y otros en las nuevas lenguas, que incon-

venientes en la antigua? ¿Por qué el pueblo, que siempre recibe la lengua de las clases más influyentes e ilustradas, fue en aquellas circunstancias quien impuso la suya á los sabios y á los Gobiernos?

Yo, señores, confieso que no acierto á dar solución á estas dificultades, ateniéndome á la explicación común sobre la formación de las lenguas vulgares. En mi concepto este fenómeno histórico tiene más hondas raíces, está más enlazado con la índole constitutiva de los pueblos y con la naturaleza de los elementos que han concurrido á su especial formación. La lengua de un pueblo no es una cosa accidental ni arbitraria que se pueda cambiar al antojo de nadie: está al contrario en íntima y profunda relación con su esencia, con su índole peculiar y distintiva, y en una palabra, con lo que con una voz más ó menos propia llamamos hoy su *nacionalidad*. Por eso las lenguas siguen tan de cerca las vicisitudes y suerte de las naciones: crecen y prosperan con ellas, decaen cuando las naciones decaen, y perecen cuando la nación ha perecido.

Las lenguas son pues en mi concepto el más exacto indicador de las nacionalidades: donde hay lengua diversa, hay diversa nacionalidad; crecen, se desarrollan y decaen juntas; nunca se acaba la nacionalidad de un pueblo, interin conserva su lengua. Todos los conquistadores lo han comprendido así, y han pugnado instintivamente por acabar con la lengua del pueblo subyugado, y sustituir en su lugar la suya propia. Los romanos consiguieron que en los pueblos del Occidente no se hablase más lengua que la suya; y cuando lograron esto, exclamaban con razón que no había ya más nacionalidad que la de Roma.

Fecisti patriam diversis gentibus unam (1.)

Y en efecto, cuando en todo el imperio se habló la lengua de Roma, se acabaron las diferencias de las provincias ó naciones conquistadas, se acabaron los diversos derechos de que gozaban las ciudades, se estableció una legislación común; y lo mismo los habitantes de las Galias que los de la España, la Italia, la Iliria y la Pannonia se daban á sí mismos el nombre de romanos (2), y siguieron apropiándosele aun por muchos siglos después de la invasión de los bárbaros y de la completa destrucción del poder romano en el Occidente. Duraba aun con la lengua latina el espíritu y la nacionalidad romana.

¿Qué significaba entonces en medio de este estado de cosas el nacimiento de otras lenguas, el nacimiento de los idiomas vulgares? Significaba que la nacionalidad antigua, que la nacionalidad romana acababa y fenecía; y que cambiada al fin por un trabajo lento é interior la índole constitutiva de las naciones, surgían por todas partes nuevas nacionalidades, nuevos pueblos que requerían y demandaban una nueva forma de expresión análoga á su índole y espíritu, una lengua nueva.

Así la historia y sucesión de las lenguas son, por decirlo así, el barómetro de las variaciones y vicisitudes de las nacionalidades. Mientras vemos durar en Europa las antiguas lenguas primitivas, aun no ha vencido del todo la nacionalidad romana. Triunfa esta completamente cuando aquellas desaparecen, y se habla solo la lengua del Lacio; pero cuando en medio del latín universalmente hablado nacen otras lenguas que estrechan y reducen su imperio, y le hacen por último desaparecer como lengua viva, la nacionalidad romana ha decaído á la par que su lengua; se ha transformado al mismo tiempo que ella se transformaba, y sucumbe por último cuando la lengua ha sucumbido, y da lugar á otras nacionalidades, á las nacionalidades de la Europa moderna.

Este cambio interior de los pueblos, que produjo á su vez el cambio de las lenguas, se hizo, como se hace siempre, lenta y paulatinamente: los pueblos no se transforman como las decoraciones de teatro: la lengua nueva empieza por lo mismo siempre á extenderse poco á poco, y lucha por mucho tiempo con los obstáculos que le opone la antigua nacionalidad. ¿Viene el cambio de arriba, es decir, del legislador que por miras políticas quiere introducir su lengua en vez de la del pueblo vencido ó subyugado? El pueblo resiste y rechaza cuanto puede la nueva lengua, y solo la admite cuando ha perdido su índole particular, cuando se ha fundido en el dominante ó conquistador. Pero si el cambio viene de abajo, es decir, de un trabajo lento é interior verificado sordamente en la sociedad, de una variación íntima y fundamental de sus elementos constitutivos, entonces los papeles se cambian; la nueva lengua es introducida é impuesta por el pueblo; los poderes públicos la rechazan todo el tiempo que pueden, y solo la adoptan cuando el nuevo espíritu que la ha creado todo lo ha invadido, todo lo ha subyugado, y arrastra á la nación legal en su misma dirección.

Este último fue precisamente el caso en que se hallaron las lenguas vulgares de la Europa moderna, y señaladamente nuestro romance castellano. Por eso se ensayaron en todos los géneros antes que en el oficial ó legislativo. La poesía, el *cantar de gesta*, la *fabla* y la *crónica* son sus primeros ensayos (3), y cuando la ley habla por fin la nueva lengua, apenas hace más que sucumbir á una necesidad imperiosa, que reconocer la última un hecho ya por todos reconocido. Pero este reconocimiento es sin embargo él de por sí un grande acontecimiento siempre, y lo fue aun mucho mayor entre nosotros por el tiempo en que se verificó y por las circunstancias que le acompañaron.

La lengua vulgar castellana, todo indica que no se empezó á formar hasta el siglo IX ó X, porque solo entonces se comenzó á formar también la nacionalidad castellana por la mezcla de los dos pueblos romano y goda: hasta entonces habían vivido estos dos pueblos juntos y unidos; pero no mezclados ni fundidos. Las dos razas sin embargo habían ido sucesivamente aproximándose y confundiéndose hasta perder su nombre propio; y á las antiguas denominaciones de romano y de goda había sucedido por fin la de español ó castellano. En estos momentos, y siguiendo trámites análogos en su desarrollo sucesivo, fue cuando se presentó ya como lengua separada del latín el romance castellano.

(1) Rut Numatiavi. Iter v. 63.

(2) Esto es lo que en elegantes versos cantó ya en el siglo IV Prudencio:

Discordes linguis populos et disona cultu.....
Inclinare caput docuit (Deus) sub legibus iisdem,
Romanosque omnes fieri, quos Rhenus et Ister
Quos Tagus aurillius, quos magnus inundat Iberus....
Jus fecit commune pares, et nomine eodem
Nexuit. (Lib. II in Symmachum)

(3) Los *cantares de gesta*, ó romances históricos, y las *fablas* ó cuentos é historias recitados por los juglares, los cita ya como muy antiguos la *Crónica general* mandada escribir por D. Alfonso el Sabio á mediados del siglo XIII. Véanse los folios CCXXV, CCXXVII, CCXXXVII y CCXCVII.

No es mi intento detenerme á bosquejar la historia de sus vicisitudes y progresos: ya he indicado que nacido entre las últimas clases, y reducido al principio á muy limitada esfera, fue después cundiéndose paulatinamente en la sociedad castellana hasta llegar á ser lo que los escritores del siglo XII, que aun usaban del latín, llamaban con énfasis *lingua nostra*, á pesar del desdén con que la trataban (1). Algún tiempo después ya se la tuvo en más estimación, y se escribieron ó compusieron en ella los poemas, cantares y fablas de que he hablado al principio, hasta que por fin en tiempo del gran Rey de Castilla San Fernando se empezó á emplear en documentos públicos y en disposiciones legislativas.

No negaré yo que antes de esta época se hayan extendido en el romance vulgar algunas escrituras entre particulares, y aun quizá algunas cartas-pueblos, como la de Avilés, que se dice ser del año 1155, y dada por Alfonso VII; pero sea cual fuere la autenticidad de estos monumentos, es indudable que el idioma de las leyes comunes y generales, que el lenguaje oficial de la corte y de los tribunales no empezó á ser el vulgar hasta los últimos años del reinado de San Fernando y los primeros de su hijo D. Alfonso el Sabio; y esto no por una providencia general y obligatoria, como generalmente se supone, sino poco á poco y por disposiciones especiales.

Entre estas la más notable y la que hace también más á mi propósito es aquella en que se mandó por San Fernando que el *Fuero juzgo*, es decir, el código general de leyes nacionales se trasladase al castellano para uso del concejo de Córdoba: pues bien, aun esta misma disposición está escrita en latín (2), y aun después de ella siguieron todavía extendiéndose por mucho tiempo en esta lengua las provisiones Reales y las demás disposiciones legislativas; prueba clara de que no se seguía en esto una regla común y constante, y que no había todavía una disposición general que mandase lo contrario. Pero con todo, es cierto que desde los primeros años del reinado de D. Alfonso el Sabio la lengua oficial cambió completamente, que se abandonó el latín en los instrumentos públicos, y que todas las cartas Reales, leyes y pragmáticas se escribieron en lengua vulgar.

Este simple bosquejo de los progresos de la lengua basta ya para hacernos ver sus necesarias relaciones con la legislación, porque si la lengua se fue formando conforme se iba formando la nacionalidad castellana, es decir, conforme se iban creando é introduciendo nuevos usos, nuevas instituciones, nuevos elementos sociales, y en una palabra, conforme se iba introduciendo un nuevo derecho, una nueva legislación, es evidente que en esta marcha uniforme y paralela de la lengua y del derecho debían por necesidad unirse grandes relaciones y muy estrechos enlaces.

Esto se vió clara y patentemente cuando la lengua vulgar substituyó á la latina en los documentos públicos y legislativos. Hubiera sido imposible que las leyes, que hasta allí se habían dictado en latín, hubieran podido de repente hablar la lengua vulgar, si esta lengua no estuviese ya más ó menos abastecida de las palabras y voces necesarias para explicar las ideas del legislador, el nombre de las instituciones, funcionarios públicos y demás objetos de las disposiciones legislativas. Una especie de lengua legal se había ido formando de por sí fuera del dominio del legislador, y aun contra los deseos de este.

(Se concluirá.)

Estos días excita poderosamente la curiosidad una nueva obra que ha comenzado á publicar el infatigable y celoso editor D. Ignacio Boix. Y no solo se limita el interés que ha producido á cierto número de personas, sino que lo ha cautivado generalmente. Hablamos de *Los misterios de París*, esa novela tan admirable como célebre, y cuya fama es ya europea. Guardando la proporción respectiva, el éxito de *Los misterios* ha sido el mismo en nuestra capital que en la de Francia, pues sabemos que á estas horas quedan poquísimos ejemplares de una numerosa tirada.

Además, Mr. Eugenio Sue ha tenido un feliz intérprete en nuestro amigo el Sr. D. Antonio Flores, que ha acertado á conservar en su traducción todo el mérito del original, españolizando no obstante hasta cierto punto su trabajo. En fin, las condiciones de suscripción facilitan la adquisición de la novela, pues pocos serán los que no hallándose suscritos á ninguno de los periódicos u obras del Sr. Boix, no puedan gozar de la ventaja de obtener por 6 rs. un tomo de más de 300 páginas de impresión clara y correcta, y en excelente papel. Últimamente, el editor se propone publicar á la conclusión de *Los misterios de París* los retratos litografiados de sus principales personajes.

AVISOS.

CINCO GREMIOS MAYORES.

Pago del segundo dividendo.

Pueden concurrir á cobrar los interesados en los números desde el 801 al 850 inclusive.

Si alguna persona supiera el paradero de cuatro privilegios de juros que á la letra dicen así:

El primero situado en millones de Palencia á favor de Don Vicente Centurion, de 42,571 mrs.

El segundo en millones de Murcia á favor del mismo interesado, de 195,601 mrs.

El tercero situado en el nuevo derecho de lanas en favor de D. Luis de Villegas y Dona Gerónimo de Lelibon, y hoy D. José Herrera, de cantidad de 61,602 mrs.

Y el cuarto situado en millones de Leon á favor de D. Vicente Centurion y antes Naño Diaz Meadez Brito, de 161,610 mrs.

El que sepa su paradero acuda á la calle de Alcalá, número 74, de diez á una por la mañana.

(1) Viderunt Imperatricem.... super excelsam turrem, que nostra lingua dicitur Alcazar.

(Chron. Alfonsi Imperat. núm. 142.)

(2) Statuo et mando quod liber judicium, quod ego misi Cordubam, transtatetur in vulgarem et vocetur Forum de Corduba.

(Fuero de Córdoba M. S.)

Para la Habana con escala en Puerto-Rico, si reune para este último punto cuatro pasajeros por lo menos, saldrá de Cádiz del 12 al 15 del corriente Marzo la nueva y muy velera fragata paquete española *Ceres*, clavada, empennada y forrada en cobre, su capitán D. Leonardo Gonzalez. Admite pasajeros, á quienes ofrece el trato más esmerado y las mayores comodidades en su espaciosa y elegante cámara con camarotes independientes.

La despacha en Cádiz D. Angel Revello, calle de San Miguel, y en Madrid daran razon en la calle de Carretas, número 12, cuarto bajo, de once á dos por la mañana en días de trabajo.

La junta general de accionistas del Banco de Isabel II ha resuelto, no obstante hallarse cubierta con exceso la suscripción á la tercera parte de las acciones, continúe aquella abierta hasta el martes 5 inclusive en la casa de los cinco Gremios mayores de Madrid; en la inteligencia de que con los señores que se suscriban hasta esa fecha se procederá el jueves 7 á las doce de la mañana al otorgamiento de la escritura social en el mismo local. Madrid 4 de Marzo de 1844.—Por acuerdo de la junta general.—Manuel A. Heredia.—Luis Maria Pastor.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 2 de Marzo á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, '00.

Titulos al portador del 5 por 100, 22½, ¾, once dieciséisavos, ¾, ¾ y 22½ á v. f. ó vol.: 25½ y 25½ á v. f. ó vol. á prima de ½ y ¾ en carpetas.

Id. del 5 por 100 procedentes de la conversión de la deuda exterior, '00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, '00.

Titulos al portador del 4 por 100, '00.

Id. id. del 5 por 100, 50½, ¾, tres dieciséisavos, siete dieciséisavos, 50½, ¾, ¾, cinco dieciséisavos y 50½ á v. f. ó vol. y firma: 51½, 50½, ¾ y 51½ á v. f. ó vol. á prima de 1, ¾, ¾ y ¾ por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 51 á 60 d. f. ó vol.

Cupones llamados á capitalizar, '00.

Idem no llamados á capitalizar, '00.

Vales Reales no consolidados, '00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, '00.

Id. sin interes, '00.

Acciones del banco español de San Fernando, '00.

Idem de la compañía del Canal de Castilla, '00.

Idem de la carretera de la Coruña, '00.

Idem de idem de Valencia, '00.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 37½ á ¾. Paris, 16-8 pap.

Alicante, 1 pap. d.

Málaga, 1½ d.

Barcelona á ps. fs., ¾ á 1 id.

Santander, ¾ pap. id.

Bilbao, ¾ id.

Santiago, ¾ id. id.

Cádiz, 1½ din. id.

Sevilla, 1 id. id.

Coruña, 1 d.

Valencia, ¾ d.

Granada, 1½ id.

Zaragoza, 1 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

TEATROS.

PRINCEPE. A las siete y media de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º La acreditada comedia en un acto y en verso, original de D. Manuel Breton de los Herreros, titulada

PASCUAL Y CARRANZA.

3.º Intermedio de baile nacional.

4.º La comedia nueva en un acto, arreglada al teatro español por D. Ramon de Navarrete, titulada

¿CUÁNDO SE ACABA EL AMOR...!

5.º La jota aragonesa bailada á ocho.

6.º Terminará el espectáculo con el juguete cómico, nuevo, en un acto, arreglado al teatro español por D. Ramon de Navarrete, titulado

LAS GRACIAS DE GEDEON.

CRUZ. A las siete y media de la noche.

Se dará principio con una sinfonía, y á continuación se pondrá en escena la última producción dramática del célebre Alejandro Dumas, comedia en cinco actos, traducida al castellano con el título de

MAC-ALLAN

6

LA DICHA EN LA DESDICHA.

Concluida la comedia habrá un escogido baile nacional. Terminando la funcion con un divertido sajuete.

CIRCO. A las siete y media de la noche.

Última representación de la ópera

LUCRECIA BORGIA.

Nota.—Mañana miércoles se cantará la aplaudida ópera *El Furioso*, en cuyo entreacto se presentará por primera vez Doña Angela Moreno á cantar una hermosa cavatina.

Otra.—Pasado mañana jueves se pondrá en escena á beneficio del Sr. Ferranti, primer bailarín de este teatro, el baile fantástico, nuevo, titulado

LA ISLA DEL AMOR.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.